



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario “Uke” en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Código: AFD508_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario “Uke” en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de técnicas de judo con un adversario “Uke” en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Ejecutar las acciones y técnicas de judo respetando los aspectos históricos, filosóficos y culturales derivados de su origen.

- 1.1 Verificar el buen estado de uso y limpieza del judogi antes de la práctica asegurando una práctica sin riesgos, para evitar lesiones y respetar la imagen tradicional del arte marcial y país de origen.
- 1.2 Efectuar "Rei" desde las posiciones de pie "Ritsu rei" y de rodillas "Za rei" hacia el compañero y hacia el maestro-entrenador "Sensei", para continuar con los valores y fórmulas de cortesía del país de origen.
- 1.3 Utilizar todas las manifestaciones de los fundamentos del judo: el agarre "Kumikata", la postura "Shisei", el desplazamiento "Shintai", para conservar la dimensión filosófica del judo tradicional, y los valores que le confieren su propia identidad y origen.
- 1.4 Utilizar las bases de Judo suelo conforme a los modelos de referencia en los tres ámbitos de ejecución: inmovilizaciones, estrangulaciones y luxaciones para mejorar el gesto técnico.

2. Ejecutar la técnica de caídas ("Ukemis") sin adversario "Uke" a partir de la posición fundamental conforme a modelos técnicos de referencia.

- 2.1 Efectuar las acciones técnicas de caídas en distintas orientaciones espaciales reproduciendo situaciones iniciadas a partir de la posición fundamental y/o en desplazamiento, desde las que el ejecutante podría verse proyectado o desequilibrado.
- 2.2 Efectuar la técnica de caída hacia atrás "Ushiro ukemi" rodando hacia atrás y golpeando con las manos sobre el tatami en el momento de toma de contacto con el mismo.
- 2.3 Efectuar las técnicas de caídas laterales "Yoko ukemi" rodando lateralmente y golpeando con la mano del lado correspondiente sobre el tatami en el momento de toma de contacto con el mismo.
- 2.4 Efectuar la técnica de caídas de frente "Mae ukemi" cayendo frontalmente sobre la superficie de impacto golpeando con las manos y los antebrazos el tatami en el momento de toma de contacto con el mismo.
- 2.5 Efectuar las técnicas de caídas hacia delante, "Zempo kaiten ukemi" rodando hacia delante sobre el brazo libre y la espalda, golpeando el tatami con la mano del lado correspondiente en el momento de toma de contacto con el mismo.

3. Ejecutar las acciones técnicas del judo pie a partir de la posición, agarre y control para proyectar al compañero/adversario "Uke" conforme al modelo técnico de referencia.



- 3.1 Efectuar las técnicas de proyección de judo pie, por "Tori" secuenciándolas en las fases de desequilibrio "Kuzushi", preparación "Tsukuri" y proyección "Kake", controlando la caída del adversario "Uke", para garantizar la integridad física del mismo.
- 3.2 Efectuar las acciones técnicas de mano "Te-Waza": ("Tai-otoshi", "Seoi-nage", "Kata-guruma") partiendo de la posición fundamental que mejor reproduzca una situación para proyectar al adversario "Uke" y en distintas orientaciones espaciales, conforme a modelos técnicos de referencia.
- 3.3 Efectuar las acciones técnicas de pierna "Ashi-Waza": ("De-ashi-harai", "Hiza-guruma", "Okuri-ashi-harai", "Sasae-tsuri-komi-ashi", "Uchi-mata", "O-soto-gari", "O-uchi-gari") partiendo de la posición fundamental que mejor reproduzca una situación para proyectar al adversario "Uke" y en distintas orientaciones espaciales, conforme a modelos técnicos de referencia.
- 3.4 Efectuar las acciones técnicas de cadera "Koshi-Waza": ("Uki-goshi", "O-goshi", "Harai-goshi", "Tsuri-komi-goshi") partiendo de la posición fundamental que mejor reproduzca una situación para proyectar al adversario "Uke" y en distintas orientaciones espaciales, conforme a modelos técnicos de referencia.

4. Ejecutar las acciones técnicas del judo suelo para inmovilizar, estrangular o luxar a un adversario "Uke" conforme al modelo técnico de referencia, sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de "Uke".

- 4.1 Efectuar encadenamientos de judo pie - judo suelo después de la proyección completa o incompleta de "Uke", iniciándose un trabajo de judo suelo con la finalidad de inmovilizar o provocar el abandono del adversario "Uke" a través de las técnicas de luxación o estrangulación.
- 4.2 Efectuar las técnicas de inmovilización "Osae-Waza" ("Kesa-gatame", "Yoko-shiho-gatame", "Kami-shiho-gatame", "Tate-shiho-gatame"), manteniendo inmovilizado al adversario "Uke", durante un tiempo determinado, coincidente o no con el que estipule el reglamento para considerar que el adversario "Uke" se encuentra completamente neutralizado.
- 4.3 Efectuar las técnicas de salida de las inmovilizaciones "Osae-Waza" ("Kesa-gatame", "Yoko-shiho-gatame", "Kami-shiho-gatame", "Tate-shiho-gatame") escapando del adversario, durante un tiempo determinado.
- 4.4 Efectuar las técnicas de estrangulación "Shime-waza" ("Kata-juji-jime", "Gyaku-juji-jime", "Nami-juji-jime", "Hadaka-jime") ejerciendo una presión sobre las carótidas o la tráquea para provocar el abandono del adversario "Uke", sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física del mismo.
- 4.5 Efectuar las técnicas de luxación "Kansetsu-waza" ("Ude-garami", "Ude-hishigi-juji-gatame") ejerciendo una hiperextensión o torsión en el codo



provocando el abandono del adversario “Uke”, sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física del mismo.

5. Reproducir métodos de entrenamiento propios del judo para afianzar patrones motrices de ejecución técnica aplicando los principios que le son inherentes.

- 5.1 Efectuar el estudio técnico sin compañero, “Tandoku-renshu” imaginando la posición del adversario “Uke”, para conseguir afianzar la imagen mental del movimiento.
- 5.2 Efectuar el estudio de la técnica con un compañero “Sotai-renshu” aplicándose con máxima concentración en posición estática y dinámica, para conseguir el dominio técnico.
- 5.3 Efectuar el estudio técnico en desplazamiento “Yaku-soku-geiko” afianzando el perfeccionamiento técnico y la adaptación al entrenamiento de judo.
- 5.4 Efectuar la práctica de entrenamiento por repeticiones “Uchikomi” afianzando el dominio de encadenamientos técnicos, y creando automatismos de anticipación y respuesta de aplicación a situaciones reales de combate.
- 5.5 Efectuar la práctica de entrenamiento “Nage komi” proyectando sistemáticamente a uno o varios compañeros de la forma más rápida posible, reproduciendo el reflejo más exacto de la técnica de acuerdo con aplicación en competición.
- 5.6 Efectuar acciones técnicas de ataque y defensa “Kakari geiko” ejecutándose de forma real para que “Uke” el compañero aplique la defensa a cada uno de los ataques de “Tori”.

6. Ejecutar las acciones en función de las características del adversario “Uke” y de los principios tácticos del judo como medio de entrenamiento para la competición haciendo “Randori”.

- 6.1 Efectuar las acciones técnicas aplicando anticipación, ataques, contraataques y capacidad de reacción ante los ataques del adversario en el desarrollo del “Randori” para conseguir un nivel elevado de seguridad y eficacia.
- 6.2 Aplicar el reglamento en el desarrollo del “Randori” demostrando su aceptación y conocimiento para conseguir ventajas en función del parámetro de las reglas.
- 6.3 Analizar las características del adversario “Uke” en el desarrollo del “Randori”, aplicándose los principios técnicos-tácticos para conseguir una ventaja técnica.
- 6.4 Efectuar la práctica de “Randori” en tiempo real de combate y con una intensidad elevada y mostrando repertorio de acciones técnico-tácticas, con un nivel de ejecución capaz de generar el nivel de incertidumbre para lograr proyectar, inmovilizar, luxar o estrangular al adversario “Uke”.



- 6.5 Efectuar la práctica de “Shiai” combate de judo, acercándose lo más posible a las exigencias propias de la competición rebasando la idea y el espíritu propio del “Randori”.

7. Ejecutar las acciones técnicas del “Nage-No-Kata” conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por tradición.

- 7.1 Efectuar “Nage-No-Kata”, como “Kata” de las técnicas de proyección, practicándose como método de perfeccionamiento de las técnicas, para comprender sus fundamentos y conservando sus principios de forma uniforme en el ámbito mundial del judo.
- 7.2 Efectuar el inicio del Kata “Nage-No-Kata” conforme al modelo de referencia iniciándose con ubicación de “Tori” sobre el tatami, a la derecha del tribunal “Shomen”, situándose “Uke” a la izquierda del “Shomen”, y con una distancia entre ambos de cinco metros y medio para poder realizar desplazamientos.
- 7.3 Efectuar el ceremonial del “Nage-No-Kata” partiendo desde la posición de pie al “Shomen” y a continuación entre ambos judokas desde la posición de rodillas “Zarei”, para preservar la estructura, filosofía y ceremonial del país de origen.
- 7.4 Efectuar el grupo de técnicas de mano “Te-Waza” del “Nage-No-Kata”, (“Uki-otoshi”, “Seoi-nage”, “Kata-guruma”) proyectando al adversario “Uke” , utilizando la acción de los brazos como parte fundamental, conforme a modelos técnicos de referencia.
- 7.5 Efectuar el grupo de técnicas de cadera “Koshi-Waza” del “Nage-No-Kata”, (“Uki-goshi”, “Harai-goshi”, “Tsuru-komi-goshi”) proyectando al adversario “Uke”, utilizando la acción de la cadera como parte fundamental, conforme a modelos técnicos de referencia.
- 7.6 Efectuar el grupo de técnicas de pierna, “Ashi-Waza” del “Nage-No-Kata” (“Okuri-ashi-harai”, “Sasae-tsuru-komi-ashi”, “Uchi-mata”) proyectando al adversario “Uke”, utilizando la acción de las piernas como parte fundamental, conforme a modelos técnicos de referencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario “Uke” en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Respeto por los aspectos filosóficos y culturales derivados del Judo.*

- Valores y aspectos filosóficos y culturales del Judo.
- Correcto uso y colocación del Judogui.



- Conocimiento del saludo "Rei" desde las posiciones de pie "Ritsu rei" y de rodillas "Za rei".
- Conocimiento y aplicación de los fundamentos del judo: el agarre "Kumikata", la postura "Shisei", el desplazamiento "Shintai".
- Aplicación de las bases de Judo suelo conforme a los modelos de referencia en la ejecución de:
 - Inmovilizaciones.
 - Luxaciones.
 - Estrangulaciones.

2. Ejecución de las técnicas específicas de caídas de Judo.

- Ejecución de distintas caídas:
 - "Ushiro ukemi" (hacia atrás).
 - "Yoko ukemi" (de costado).
 - "Mae ukemi" (de frente).
 - "Zempo kaiten ukemi". (rodando hacia delante).

3. Ejecución de acciones técnicas de judo pie.

- Ejecución de proyecciones secuenciándolas en las fases de:
 - Desequilibrio "Kuzushi".
 - Preparación "Tsukuri".
 - Proyección "Kake".
- Ejecución de las técnicas de proyección de Judo en distintas orientaciones espaciales:
 - "Te-Waza": ("Tai-otoshi", "Seoi-nage", "Kata-guruma").
 - "Ashi-Waza": ("De-ashi-harai", "Hiza-guruma", "Okuri-ashi-harai", "Sasae-tsuri-komi-ashi", "Uchi-mata", "O-soto-gari", "O-uchi-gari").
 - "Koshi-Waza": ("Uki-goshi", "O-goshi", "Harai-goshi", "Tsuru-komi-goshi").

4. Ejecución de acciones técnicas de judo suelo.

- Ejecución de proyecciones con posterior encadenamiento a la parte de judo suelo, finalizando con:
 - Inmovilización y abandono de Uke.
 - Luxación y abandono de Uke.
 - Estrangulación y abandono de Uke.
- Ejecución de las técnicas de la parte de Judo suelo:
 - "Osae-Waza" ("Kesa-gatame", "Yoko-shiho-gatame", "Kami-shiho-gatame", "Tate-shiho-gatame").
 - Salidas de las inmovilizaciones "Osae-Waza": ("Kesa-gatame", "Yoko-shiho-gatame", "Kami-shiho-gatame", "Tate-shiho-gatame").
 - Shime-waza ("Kata-juji-jime", "Gyaku-juji-jime", "Nami-juji-jime", "Hadaka-jime").
 - "Kansetsu-waza" ("Ude-garami", "Ude-hishigi-juji-gatame").

5. Ejecución de métodos de entrenamiento específicos de Judo para afianzar patrones técnicos.

- Ejecución de métodos de entrenamiento:
 - "Tandoku-renshu".



- "Sotai-renshu".
- "Yaku-soku-geiko".
- "Uchikomi".
- "Nage komi".
- "Kakari geiko".

6. Ejecución de "Randori".

- Diferenciación de la práctica del Randori de la práctica del Shiai (intensidades de ejecución, acciones técnicas-tácticas):
 - Reglamento de competición, nociones básicas: dimensiones del tatami, tiempo de duración del combate, puntuación, penalizaciones, categorías de pesos.
 - Puntos importantes en el método de entrenamiento de Randori: anticipación, ataques, contraataques y capacidad de reacción.
 - Aplicación de las técnicas en el Randori y en el combate de Judo (Shiai).

7. Conocimiento del Nague No Kata, (formas de proyección).

- Ejecución del inicio del Kata y su ceremonia previa al inicio de las técnicas de proyección del Te Waza (grupo de técnicas de mano).
- Aplicación de las técnicas del Nague No Kata en la forma y en el orden establecido.
- Ejecución del grupo de técnicas de Mano, (Primer Kio Te- Waza):
- Ejecución del grupo de técnicas de Cadera, (Segundo Kio KoShi- Waza).
- Ejecución del grupo de técnicas de Pierna, (Tercer Kio Ashi- Waza).

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Terminología específica de Judo.
- Conocimiento de los modelos técnicos de referencia de cada técnica.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la ejecución deberá:

- 1.1 Tener iniciativa y autonomía en la resolución de problemas asociados a la ejecución técnica.
- 1.2 Responsabilizarse en la ejecución, aceptando los riesgos, errores y fracasos.
- 1.3 Tener confianza en sí mismo.
- 1.4 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 1.5 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 1.6 Proteger en todo momento al compañero.
- 1.7 Preservar los valores y aspectos tradicionales del Judo.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario “Uke” en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, acompañada de su “uke” demostrará la competencia requerida para ejecutar habilidades técnicas en la iniciación deportiva en judo con la ejecución de técnicas de judo a un adversario “uke” en situaciones de cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan, en un tatami, donde se entregarán las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar. Siempre con actitud respetuosa hacia la sala, el tribunal y el compañero, esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las acciones técnicas de judo pie conforme al modelo técnico de referencia.
2. Ejecutar las acciones técnicas de judo suelo conforme al modelo técnico de referencia.



3. Ejecutar las acciones técnicas del “Nage-No-Kata” conforme a los modelos de secuenciación técnica establecidos por tradición.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una instalación óptima, con tatami, para el entrenamiento en la iniciación deportiva en Judo.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en las condiciones técnicas requeridas.
- Se dispondrá de materiales personales para el aprendizaje en la iniciación deportiva en Judo; Judogui y cinturón de grado.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Ejecución de las acciones técnicas de Judo Pie en desplazamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las acciones técnicas de mano según el modelo de referencia.- Ejecución de las acciones técnicas de pierna según el modelo de referencia.- Ejecución de las acciones técnicas de cadera según el modelo de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las acciones técnicas de Judo Suelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las acciones técnicas de inmovilización según el modelo de referencia.- Ejecución de las acciones técnicas de luxación según el modelo de referencia.- Ejecución de las acciones técnicas de estrangulación según el modelo de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>



Ejecución del Nage No Kata.

- Ejecución de los grupos de técnicas 1º, 2º y 3º en el rol de Tori, con ceremonia de apertura según el modelo de referencia.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.



Escala A

4	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo Pie en desplazamiento se realiza adoptando correctamente la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, ejecutando correctamente la secuencia técnica de la proyección("Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake"), ejecutando correctamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Ashi Waza" y Koshi Waza" según los modelos técnicos de referencia y controlando correctamente la caída de "Uke" asegurando su integridad física.</p>
3	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo Pie en desplazamiento se realiza adoptando la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, ejecutando la secuencia técnica de la proyección ("Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake"), ejecutando las técnicas de proyección "Te Waza", "Ashi Waza" y Koshi Waza" según los modelos técnicos de referencia y controlando la caída de "Uke" asegurando su integridad física.</p>
2	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo Pie en desplazamiento se realiza adoptando la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, ejecutando incorrectamente la secuencia técnica de la proyección("Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake"), ejecutando incorrectamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Ashi Waza" y Koshi Waza" y controlando la caída de "Uke" asegurando su integridad física.</p>
1	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo Pie en desplazamiento se realiza adoptando incorrectamente la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, ejecutando incorrectamente la secuencia técnica de la proyección("Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake"), ejecutando incorrectamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Ashi Waza" y Koshi Waza" y controlando incorrectamente la caída de "Uke" no asegurando su integridad física.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo suelo se realiza efectuando correctamente las técnicas de inmovilización "Osae Waza" según los modelos técnicos de referencia manteniendo inmovilizado correctamente a Uke, efectuando correctamente las técnicas de estrangulación "Shime Waza" según los modelos técnicos de referencia manteniendo una presión correcta y suficiente sobre la tráquea o carótida de Uke que provoque su abandono, sin poner en peligro su integridad física, efectuando correctamente las técnicas de luxación "Kansetsu Waza" según los modelos técnicos de referencia ejerciendo una hiperextensión o torsión correcta y suficiente sobre el codo de Uke que provoque su abandono, sin poner en peligro su integridad física.</p>
3	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo suelo se realiza efectuando las técnicas de inmovilización "Osae Waza" según los modelos técnicos de referencia manteniendo inmovilizado correctamente a Uke, efectuando las técnicas de estrangulación "Shime Waza" según los modelos técnicos de referencia manteniendo una presión correcta y suficiente sobre la tráquea o carótida de Uke que provoque su abandono, sin poner en peligro su integridad física, efectuando las técnicas de luxación "Kansetsu Waza" según los modelos técnicos de referencia ejerciendo una hiperextensión o torsión correcta y suficiente sobre el codo de Uke que provoque su abandono, sin poner en peligro su integridad física.</p>
2	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo suelo se realiza efectuando incorrectamente las técnicas de inmovilización "Osae Waza" según los modelos técnicos de referencia manteniendo inmovilizado incorrectamente a Uke, efectuando incorrectamente las técnicas de estrangulación "Shime Waza" manteniendo una presión incorrecta o insuficiente sobre la tráquea o carótida de Uke para provocar su abandono, sin poner en peligro su integridad física, efectuando incorrectamente las técnicas de luxación "Kansetsu Waza" ejerciendo una hiperextensión o torsión incorrecta o insuficiente sobre el codo de Uke para provocar su abandono, sin poner en peligro su integridad física.</p>
1	<p>La ejecución de las acciones técnicas de Judo suelo se realiza efectuando incorrectamente las técnicas de inmovilización "Osae Waza" según los modelos técnicos de referencia no manteniendo inmovilizado a Uke, efectuando incorrectamente las técnicas de estrangulación "Shime Waza" manteniendo una presión incorrecta sobre la tráquea o carótida de Uke que provoca su abandono, poniendo en peligro su integridad física, efectuando incorrectamente las técnicas de luxación "Kansetsu Waza" ejerciendo una hiperextensión o torsión incorrecta sobre el codo de Uke que provoca su abandono, poniendo en peligro su integridad física.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p>La ejecución del Nage No Kata se realiza efectuando correctamente el inicio del Kata, efectuando correctamente la ceremonia de apertura, adoptando correctamente la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, efectuando correctamente la secuencia técnica de la proyección "Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake", efectuando correctamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Koshi Waza" y "Ashi Waza" según los modelos técnicos de referencia y siguiendo correctamente el orden de ejecución preestablecido.</p>
3	<p>La ejecución del Nage No Kata se realiza efectuando el inicio del Kata, efectuando la ceremonia de apertura, adoptando la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, efectuando correctamente la secuencia técnica de la proyección "Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake", efectuando correctamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Koshi Waza" y "Ashi Waza" según los modelos técnicos de referencia y siguiendo correctamente el orden de ejecución preestablecido.</p>
2	<p>La ejecución del Nage No Kata se realiza efectuando el inicio del Kata, efectuando la ceremonia de apertura, adoptando la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, efectuando la secuencia técnica de la proyección "Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake", efectuando las técnicas de proyección "Te Waza", "Koshi Waza" y "Ashi Waza" según los modelos técnicos de referencia y siguiendo el orden de ejecución preestablecido.</p>
1	<p>La ejecución del Nage No Kata se realiza efectuando incorrectamente el inicio del Kata, efectuando incorrectamente la ceremonia de apertura, adoptando incorrectamente la postura (Shisei), el desplazamiento (Shintai) y el agarre (kumikata) previo a la ejecución de la técnica de proyección, efectuando incorrectamente la secuencia técnica de la proyección "Kuzushi", "Tsukuri" y "Kake", efectuando incorrectamente las técnicas de proyección "Te Waza", "Koshi Waza" y "Ashi Waza" según los modelos técnicos de referencia y siguiendo incorrectamente el orden de ejecución preestablecido.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

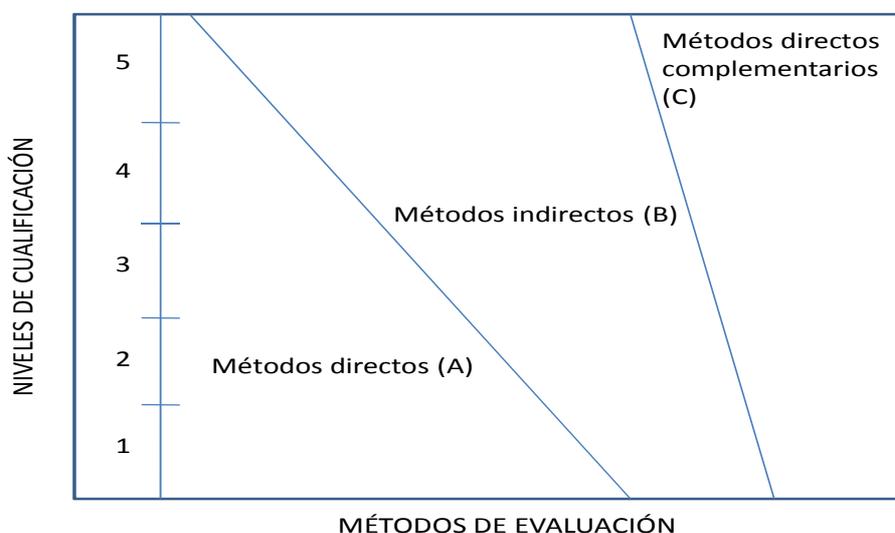
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no presente certificado que avale maestría en la ejecución de habilidades técnicas equivalentes al cinturón negro 1º DAN de Judo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades técnicas relacionadas con el judo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Materiales personales: Judogui, cinturón.
 - Material auxiliares de entrenamiento: ukes de espuma, cuerdas, colchonetas y otros
 - Instalación apropiada, con tatami, para la práctica del Judo.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación deportiva los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.
- k) Para el desarrollo de la SPE es obligatorio que la persona candidata posea la indumentaria adecuada (judogui y cinturón) para su realización, así como seguir los procedimientos metodológicos de un correcto calentamiento.
- l) Para el desarrollo de la SPE es obligatorio que la persona candidata se despoje de cualquier elemento metálico o no que pueda poner en peligro la seguridad del compañero o la de el mismo (anillos, pulseras, cadenas, collares, orquillas del pelo...).